



PRODUCTOS COMPUESTOS. COMPOSITE PRODUCTS VS COMPOUND PRODUCTS

Un producto compuesto se define como un producto alimenticio destinado al consumo humano que contiene tanto productos de origen vegetal como productos transformados de origen animal.

El gobierno británico publicó el 29 de agosto de 2023 el texto final del [Border Target Operating Model](#) (BTOM), que recoge el nuevo modelo aduanero que se va a aplicar en lo relativo a controles sanitarios y fitosanitarios (SPS) y a declaraciones sumarias de importación, tras los diversos aplazamientos producidos desde la salida del Reino Unido de la UE en enero de 2021. El nuevo modelo [clasifica](#) los productos alimenticios en distintas categorías de riesgo.

Desde enero de 2024, todos los productos compuestos de la UE, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein se clasificarán bien:

- En la categoría de riesgo bajo (algunos productos se evaluarán y podrán reclasificarse como de riesgo medio, pero no antes de abril de 2024), o
- No se incluirán en ninguna categoría de riesgo porque estarán exentos de controles a la importación

Los alimentos infantiles siempre estarán incluidos dentro del grupo de riesgo medio, incluso si se trata de un producto compuesto, y por tanto necesitarán venir acompañados del certificado sanitario de exportación para productos compuestos. La única excepción serían aquellos alimentos infantiles, que cumplen las condiciones de los productos compuestos exentos. Estos productos seguirán estando exentos de los controles oficiales y no necesitarán un certificado sanitario.

Se les aplica el siguiente calendario de controles:

	Hasta 31 enero 2024	31 enero 2024
Riesgo bajo	Notificación previa IPAFFS	Notificación previa IPAFFS Documentación comercial

	30 abril 2024	31 octubre 2024
Riesgo bajo	Notificación previa IPAFFS Documentación comercial Entrada por BCP	Notificación previa IPAFFS Documentación comercial Entrada por BCP Declaraciones sumarias importación

1. Qué se considera un producto compuesto (composite product) y qué se considera un compound product

Un producto compuesto (composite product) se define como un producto alimenticio destinado al consumo humano que contiene productos transformados de origen animal y productos de



origen vegetal, incluidos aquellos en los que la transformación del producto primario forma parte integrante de la producción del producto final (Artículo 2a de la [Decisión 2007/275/CE](#)).

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Los productos deben ser una parte clave del producto (es decir, no solo para darle sabor, aroma o textura)
- Debe ser un alimento para consumo humano, no cubre alimentos para mascotas ni piensos para animales
- Si hay algún material animal crudo (sin procesar) presente, no es un producto compuesto.

Algunos ejemplos son: lasaña, pastel de cerdo, pizza de pepperoni, burritos de pollo o licores de crema.

Un producto transformado es un producto alimenticio resultante del procesamiento de productos no procesados. Existen requisitos específicos sobre qué se considera procesamiento, de acuerdo con una norma particular para productos cárnicos, lácteos y de huevo (véase el [Reglamento 853/2004](#)). Los productos transformados pueden contener ingredientes que son necesarios para su fabricación o para darles características específicas. La simple adición de un producto de origen vegetal durante la transformación de un producto animal no implica que el alimento resultante deba ser considerado como producto compuesto. **Si la adición no modifica las principales características del producto final** (si simplemente confiere alguna característica especial o es necesario para la elaboración del producto de origen animal transformado), **el producto no debe considerarse producto compuesto**: queso con hierbas, yogur al que se añade fruta, atún en conserva con aceite vegetal

Procesamiento significa cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el tratamiento térmico, ahumado, curado, maduración, secado, marinado, extracción, extrusión o una combinación de esos procesos.

Así, y como se ha indicado, si un producto de origen animal (POAO) transformado contiene material vegetal solo porque es necesario para procesarlo, sigue siendo un POAO transformado y no un producto compuesto.

Por ejemplo, sería el caso de:

- Material vegetal añadido por razones técnicas, si es necesario para fabricar el producto (ejemplo: queso fabricado con cuajo vegetal)
- Material vegetal añadido para proporcionar características específicas (ejemplo: color, aroma o textura en un yogur de fresa)

Para saber si un alimento puede considerarse un producto compuesto, se debe utilizar el árbol de decisión elaborado por DEFRA. Existe una versión en castellano, que puede descargarse desde este enlace: www.gov.uk/government/publications/border-target-operating-model-information-leaflets-for-businesses.es

Por otra parte, un compound product, es una nueva categoría de producto que el gobierno británico creó en marzo de 2024 y que se define como aquel producto que contiene más de un producto de origen animal (POAO) y no cae bajo la definición de producto compuesto



(composite product). Los componentes de origen animal pueden estar procesados o no. Por su parte, y como se ha visto, el producto compuesto o composite product, contiene tanto productos procesados de origen animal como productos de origen vegetal y el procesamiento del producto de origen vegetal es componente integral de la producción del producto final.

Como ejemplo de compound product se incluyen:

- salchicha curada con queso, cuando el queso se ha elaborado con leche cruda (no pasteurizada)
- pollo kyiv (o pollo kiev) congelado hecho con pollo, jamón y queso hecho sin leche cruda

2. Normas sobre productos compuestos importados en Gran Bretaña de la UE

Hay ciertos productos compuestos que deben venir de un país autorizado para exportar a Gran Bretaña y de establecimientos autorizados expresamente para Gran Bretaña. Así, si el producto compuesto contiene algún ingrediente de origen animal en las cantidades que se especifican a continuación, los ingredientes deben provenir de un país autorizado y de un establecimiento autorizado:

- Cualquier cantidad de producto cárnico
- Cualquier cantidad de lácteo no estable a temperatura ambiente
- Al menos un 50% de lácteo estable a temperatura ambiente
- Al menos un 50% de un producto de la pesca
- Al menos un 50% de huevos

Puede ser necesario contar con un certificado de captura, transformación o almacenamiento si el producto contiene un 20% o más de pescado marino o productos de la pesca o si se va a importar utilizando el código arancelario 1604 o 1605.

También hay reglas específicas para ciertos productos compuestos elaborados con otros productos de origen animal como miel, gelatina y caracoles. Por ejemplo, la miel en un producto compuesto ha de provenir de un país con un plan de control de residuos.

Si el producto compuesto se elabora con otros productos de origen animal y también contiene cualquier tipo de cárnico, lácteo o huevos, éstos tendrán que haber sido procesados en establecimientos aprobados por Gran Bretaña.

Todos los países habrán de tener un plan de control de residuos para ciertos animales y productos animales que exporten a Gran Bretaña, por ejemplo, productos cárnicos, lácteos, huevos, pescado y miel. El plan de control de residuos es un sistema para analizar la presencia de residuos químicos y contaminantes en los productos. El producto de origen animal en un producto compuesto deber ser originario de un país con plan de control de residuos. No se podrá importar en Gran Bretaña sin él.

3. Productos que están exentos de controles sanitarios

Estos productos exentos no necesitan notificaciones previas por IPAFFS, ni entrar por un punto de control fronterizo, incluso si se trata de alimentos infantiles.



Los productos compuestos estarán exentos si cumplen todas y cada una de estas condiciones:

- 1) Es estable a temperatura ambiente o se ha sometido a una cocción completa o un tratamiento térmico durante la fabricación que causa la desnaturalización de cualquier producto crudo.
- 2) Se ha elaborado sin carne procesada, extractos de carne o carne en polvo.
- 3) Contiene menos del 50% de cualquier otro producto de origen animal procesado (cualquier lácteo debe provenir de un país aprobado y haber sido sometido al tratamiento térmico correcto para ese país)
- 4) Está etiquetado para consumo humano
- 5) Está empaquetado de forma segura, o sellado en recipientes limpios

La lista de todos los productos expresamente exentos se puede descargar desde el [Anexo 2 de la nota informativa CP/1](#). Estos son los productos y sus códigos:

Código NC	Aclaraciones
(1)	(2)
1704, 1806 20, 1806 31, 1806 32, 1806 90 11, 1806 90 19, 1806 90 31, 1806 90 39, 1806 90 50	Productos de confitería (incluidos los caramelos) y chocolate que contengan menos de un 50 % de productos lácteos y ovoproductos, tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión.
1902 19, 1902 30, 1902 40	Pasta y fideos que no estén mezclados ni rellenos con productos cárnicos transformados, que contengan menos de un 50 % de productos lácteos y ovoproductos, tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión.



Código NC	Aclaraciones
(1)	(2)
1905 10, 1905 20, 1905 31, 1905 32, 1905 40, 1905 40 10, 1905 90 10, 1905 90 20, 1905 90 30, 1905 90 45, 1905 90 55, 1905 90 60, ex 1905 90 90;	Pan, pasteles, galletas, barquillos y obleas, pan tostado y productos similares tostados; que contengan menos de un 20 % de productos lácteos y ovoproductos, tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión. 1905 90 solo comprende productos secos y quebradizos.
ex 2001 90 65, ex 2005 70 00 ex 1604	Aceitunas rellenas de pescado (menos del 20 %) Aceitunas rellenas de pescado (más del 20 %)
ex 2104 10 y ex 2104 20	Consomés y aromatizantes envasados para el consumidor final, que contengan menos del 50 % de aceites, polvos o extractos de pescado y tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión.
ex 2106 10, ex 2106 90	Complementos alimenticios envasados para el consumidor final, que contengan pequeñas cantidades (en total menos del 20 %) de productos de origen animal transformados (que incluyan glucosamina, condroitina o quitosano), excepto productos cárnicos.

Los productos compuestos exentos de controles de importación deben ir acompañados de un documento comercial (en inglés), que incluirá al menos estos datos: naturaleza, cantidad y número de paquetes del producto, el país de origen, el fabricante y la lista de ingredientes.

4. Requisitos para la importación de productos compuestos

Los productos compuestos se tratan como productos de origen animal de consumo humano de riesgo bajo, aplicándoles los mismos controles sanitarios que se realizan para estos productos, a no ser que estén exentos.

No van a necesitar nunca venir acompañados de certificados sanitarios, ni serán sometidos a controles físicos o de identidad en frontera, salvo las intervenciones basadas en alertas del sistema de análisis de riesgos. Los controles se harán en mercado interior, dentro del programa de vigilancia de mercado.

Situación antes del 31 de enero de 2024. Se debe remitir una notificación previa de importación mediante IPAFFS, 24 horas antes de la llegada de la mercancía.

Controles a partir del 31 de enero de 2024. Se mantiene el requisito de realizar una notificación previa de importación en IPAFFS



Controles a partir del 30 de abril de 2024. Se mantienen los requisitos anteriores, pero la mercancía deberá entrar por un punto de entrada que tenga la designación de Puesto de Control Fronterizo o Punto de Control para productos de origen animal.

Los Puntos de Control Fronterizo (Border Control Post- BCP) designados para productos de origen animal se encuentran en este [enlace](#).

Controles a partir del 31 de octubre de 2024. Realizar notificaciones previas en IPAFFS, entrar por un BCP, y presentar declaraciones sumarias de importación para las importaciones de la UE.

5. Requisitos para la importación de compound products

Los compound products han de ser pre notificados en IPAFFS. Cada componente de origen animal de riesgo medio debe ir acompañado de un certificado sanitario. La documentación requerida será:

Componente	Requisitos
Dos o más componentes de origen animal (POAO) de riesgo medio	Certificado sanitario para cada componente de origen animal (POAO)
Dos o más componentes de origen animal (POAO) de riesgo bajo	Documento comercial de los componentes de origen animal
Uno o más componente de origen animal de riesgo medio y uno o más componente de origen animal de riesgo bajo	Certificado sanitario para los productos de origen animal de riesgo medio y documento comercial para los componentes de origen animal de riesgo bajo

Así, si el compound product tiene un componente de riesgo bajo, se habrá de acompañar de un documento comercial que cubra todo el producto. No se necesitan documentos comerciales de cada componente por separado. El documento comercial debe incluir:

- Una descripción de lo incluye el envío, por ejemplo, carne cocinada y volumen o cantidad, o copia de la etiqueta del alimento
- Nombre de la persona o empresa que lo envió
- Nombre de la persona o empresa a la que se envía
- Dirección de las instalaciones de origen
- Dirección de las instalaciones de destino
- Referencia que identifique el lote, remesa o envío
- Fecha en la que se hizo el envío
- Nombre y dirección del transportista y datos de cómo se va a llevar a cabo el envío

Fuentes:

[The Border Target Operating Model: August 2023 - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#)

[Check import risk categories and related rules for animals and animal products imported from the EU to Great Britain, from 31 January 2024 - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#)



[Import composite products from the EU to Great Britain - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#)

[Border Target Operating Model: information leaflets for businesses - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#)

[Import of Composite Products for Human Consumption \(defra.gov.uk\)](#)

[Import compound products from the EU to Great Britain - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#)

[Imports into GB of Compound Products \(defra.gov.uk\)](#)

[Defra_Composite-Products-Decision-Trees-Leaflet.pdf \(publishing.service.gov.uk\)](#)

Información actualizada a fecha 11 de abril de 2024. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento